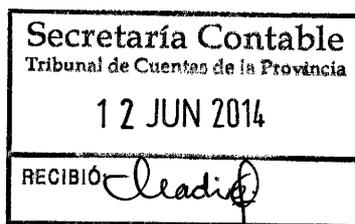




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

INFORME CONTABLE N° 209/14.

Letra TCP – DPP.

USHUAIA, 11 de Junio de 2014

**AL AUDITOR FISCAL
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. JORGE ESPECHE**

Ref. Expte. N° 127/2014 letra DPP, caratulado: "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2013".

Me dirijo a Ud. en el marco del expediente de la referencia, el cual fuera remitido mediante un pase del Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable C.P.N. Jorge Espeche obrante a fs. 396 vuelta, a la suscripta con fecha 04/06/2014, "a sus efectos".

En primer lugar, es dable destacar que los Estados Demostrativos que componen la Cuenta de Inversión de la DPP año 2013 fueron aprobados mediante Resolución DPP N° 385/14. Siendo recibido en el Tribunal de Cuentas el 30/05/14, excediendo el plazo establecido en el artículo 89 de la Ley Provincial N° 495, y a instancias de la intimación efectuada mediante Resolución Plenaria N° 117/14.

Cabe aclarar que, la auditoria externa que realiza esta área de control sobre los Estados demostrativos, tiene como fin emitir una opinión sobre su razonabilidad, conforme a la documentación presentada oportunamente, circunstancia no configurada en el presente caso, por los argumentos vertidos en el párrafo precedente. Por lo expuesto, a la fecha, no es materialmente posible realizar el análisis pertinente y oportuno tal lo establece la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que del control preliminar efectuado sobre la documentación incorporada, surgen una serie de inconsistencias como por ejemplo una diferencia de \$ 1.317.999,71 del total de gastos presupuestado



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

entre la Ley N° 905 y el Decreto Provincial N° 06/13, resultando dicho ejemplo meramente enunciativo y no como una opinión del auditor.

Asimismo, respecto de la demora de la fecha de presentación de la Cuenta de Inversión, se dejó constancia en el Informe de Auditoría Interna N° 105/14, obrante a fs. 391/395, suscripta por el Director de Auditoría Interna, C.P. Fabian Campos, señalando la limitación temporal en el análisis de la misma, indicando además que a la fecha el Organismo no cuenta con la totalidad de los módulos informáticos en funcionamiento como tampoco el sistema se encuentra totalmente integrado, por lo que pudieron realizarse los de procedimientos y pruebas pretendidos.

Por otro lado, si bien quien suscribe, no tiene constancia de la fecha de presentación de la información pertinente a la Contaduría General, la demora premencionada, permite inferir razonablemente que esta situación se repitió ante ese Órgano de Control Interno, por lo que existiría la posibilidad de que la misma no haya sido incluida en la información consolidada remitida al Poder Legislativo.

Por lo expuesto, no es posible realizar un análisis en esta instancia, previo a la presentación ante la Legislatura que realiza este Tribunal de Cuentas, tal lo establecido en la Ley Provincial N° 50 artículo 2 inciso e).

Se remiten las actuaciones de referencia con un total de 397 fs incluido el presente, a los fines que estime corresponder y dejando constancia que el **Expediente N° 327 - TCP - SC - 2013**, Caratulado: "S/ ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.), no fue remitido a la suscripta en esta instancia.

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia